

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

**DECRETO de 28 de mayo de 1954 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Madrid don Carlos Ruiz García.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Madrid don Carlos Ruiz García, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio.)

(G. C.—2.557)

**DECRETO de 28 de mayo de 1954 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Madrid a don Eduardo Alvarez Rementería.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Gobernador Civil de la provincia de Madrid a don Eduardo Alvarez Rementería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio.)

(G. C.—2.558)

### Ministerio del Ejército

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

#### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la enajenación de retales existentes en el Establecimiento Central de Intendencia, que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario.

2.115,57 kilogramos de retales tela caqui camisas de tropa.

2.227,50 kilogramos de empesa.

120 kilogramos de forros mangas.

529 kilogramos de retales de lona cañuflada de 57 centímetros.

819,30 kilogramos de retales de lona caqui.

34 kilogramos de retales de loneta de jergón.

28 kilogramos de retales de loneta tienda individual.

6.295,60 kilogramos de retales de paño capote de lana.

1.712 kilogramos de retales de sarga caqui de lana.

1.081,50 kilogramos de retales de sarga caqui de algodón.

155 kilogramos de retales de retor de 134 centímetros.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, a las nueve horas del día 2 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con cédula personal ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la enajenación de ....., y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1954.

(O.—24.337)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ordenación del Sector comprendido entre las calles de María de Molina, General Mola, Francisco Silvela, Velázquez y López de Hoyos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el Proyecto expresado durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, y presentándolas en el Registro General de Entrada, dentro del término aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.543) (O.—24.360)

### OBRAS PUBLICAS

## Jefatura de Puentes y Estructuras

### EXPROPIACIONES

#### EDICTO

En el expediente instruido con motivo de la expropiación forzosa de las fincas sitas en término municipal de

Fuentidueña de Tajo (provincia de Madrid), necesarias para la ejecución de las obras de construcción del puente, sobre el río Tajo, en la carretera nacional III de Madrid a Valencia.

Resultando que la relación de los propietarios a quienes afecta la expropiación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 40, de fecha 16 de febrero del corriente año, señalando un plazo de veinte (20) días hábiles para que los interesados expusieran lo que estimaran procedente contra la necesidad de la ocupación de los terrenos.

Resultando que dentro del plazo señalado no se ha presentado reclamación alguna, y que transcurrido aquél ha informado favorablemente el Abogado del Estado sobre la necesidad de la ocupación de los terrenos a que afecta la expropiación para la construcción del mencionado puente.

Visto lo que dispone el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa vigente y el 21 de su Reglamento.

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado y cumplido todos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, por disposición de esta fecha, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 16 de marzo de 1936, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este acuerdo, a los efectos que previene el artículo 19 de la citada Ley.

Madrid, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Valdés.

(G. C.—2.518) (O.—24.350)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO público para la adquisición de diverso mobiliario para el restaurante, quiosco-bar, vestuarios, juegos recreativos, etc., con destino al Balneario Sindical de Puerta de Hierro (Madrid).

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario con destino al Balneario popular anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse el referido concurso pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José An-

tonio, núm. 32, piso-tercero, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—2.551) (O.—24.363)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

Teniendo acordado el Ayuntamiento Pleno la venta en pública subasta de dos trozos de terreno, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y expuesto, y al que no se han presentado reclamaciones, se anuncia la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación será el de cien mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta el de la subasta, y en horas de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de cinco mil pesetas.

Con arreglo al artículo 189 de la ley de Régimen Local, no se precisa autorización superior para la validez del contrato.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta sobre enajenación de dos parcelas de terreno», y con sujeción al modelo de proposición.

Aranjuez, 21 de mayo de 1954.—El Alcalde, Carlos Richer López.

(G. C.—2.467) (O.—24.331)

### PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Paredes de Buitrago, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.466) (O.—24.327)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesto al público el expediente de transferencia núm. 1, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 21 de mayo de 1954.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—2.463) (O.—24.330)

### BELMONTE DE TAJO

Formulada la Cuenta general del Presupuesto de fondos municipales del año 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, más ocho más, en los que podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Belmonte de Tajo, 18 de mayo de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—2.462) (O.—24.320)

### ESTREMEIRA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Estremeira, a 19 de mayo de 1954.—El Alcalde, Santiago Gómez.

(G. C.—2.461) (O.—24.319)

### TIELMES

Formada la Cuenta del Presupuesto y la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes, 18 de mayo de 1954.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—2.460) (O.—24.318)

### CERCEDILLA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, así como los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuyo plazo de exposición será de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cercedilla, 17 de mayo de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—2.459) (O.—24.317)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 de suplemento de transferencias, con imputación al superávit de liquidación del ejercicio anterior, por un importe de 286.346,87 pesetas, se hace público por término de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cercedilla, a 17 de mayo de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—2.458) (O.—24.316)

### TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Talamanca de Jarama, 20 de mayo de 1954.—El Alcalde, B. Martín.

(G. C.—2.457) (O.—24.315)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de «Maderas de Cantabria», Sociedad Anónima, contra otros y la Sociedad Anónima «Hotel Astoria», sobre tercería de dominio, y no habiendo comparecido el expresado demandado en el término concedido, ha sido acordado hacer a la expresada Sociedad un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalándole el término de diez días para que comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento a la Sociedad Anónima «Hotel Astoria» expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Mollinuevo.

(A.—22.446)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por don Miguel Morales de Lafuente, contra otros y doña María Angulo de Blas, don Faustino y don Juan de Blas y Blas y los desconocidos herederos de éstos, si hubieran fallecido, e ignorados propietarios de la porción indivisa de la finca de la calle de

La Morería, número diez, de esta capital, objeto de dicho pleito, sobre disolución del condominio de dicha finca y otros extremos, se ha dictado providencia con esta fecha admitiendo la demanda formulada y confiriendo traslado de ella a los demandados, acordándose que se emplace a los demandados expresados, por ser desconocido su actual domicilio, mediante edictos publicados en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña María Angulo de Blas, don Faustino y don Juan de Blas y Blas y los desconocidos herederos de éstos, si hubieran fallecido, e ignorados propietarios de la porción indivisa de la finca a que se refiere dicho pleito, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.447)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Adela Gutiérrez Flores, contra doña Amparo Barrioso Burguero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la siguiente finca:

Urbana.—Una casa en el pueblo de Coslada, sita en la calle de Begoña o camino de San Fernando, en la que tiene su fachada Norte, señalada con el número diez, que hace esquina por la derecha, o sea, Poniente, a las eras o plazuela llamada de Oneca, en la que tiene el número dos; por la izquierda, o sea, Oriente, linda con sendero y tierras de labor, y por Mediodía, con la calle Real, donde tiene el número veintiuno. Toda la finca forma una figura irregular, que ocupa próximamente un área o extensión de treinta mil pies, equivalentes a dos mil trescientos veintiocho metros. Consta de planta baja y principal en una parte de la fachada al camino de San Fernando, destinada a habitaciones, y de sólo planta baja en el fondo, destinada a los servicios de labor. Sobre esta finca se están realizando obras de reforma y, una vez terminadas, constará de una edificación principal de una planta en cuatrocientos ochenta metros cuadrados y de otra edificación secundaria o dependencias en trescientos metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín, corral y patio de labor.

Tasada en la escritura de préstamo en ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número cinco, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de tasación.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.445)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta don Cándido Pérez Castro, contra don Bienvenido González Montero, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez y por separado cada uno de los siguientes inmuebles:

Primero.—Septima parte de la casa en Fuenlabrada, calle Dos de Noviembre, número cuarenta y seis, que linda: al Poniente, o frente, con herederos de Luciano Panadero y calle Dos de Noviembre; Oriente, o espalda, con tierra de Leandro Pérez; a Mediodía, con patio de entrada en estado proindiviso, y al Norte, con Policarpo Aguado. Tiene una superficie de tres mil ciento cuarenta y cinco pies cuadrados.

Segundo.—Solar en Fuenlabrada, calle Madrid, sin número, que linda: por la derecha, con Lucio Villar; por la espalda, con el mismo, y por la izquierda, con don Bienvenido González Montero. Su cabida es de treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Tercero.—Casa en Fuenlabrada. Tiene su entrada por la calle Norte, número uno cuadruplicado, compuesta de las siguientes habitaciones: cocina, pajar, cuadra y patio pequeño, con un metro de patio, midiendo desde la puerta del pajar a la pared o medianería de don Félix Galbán Escobar, que linda: a la derecha, con casa de Francisco Navarro Martín; por la izquierda, de Félix Galbán Escobar, y por la espalda, con Félix Galbán Escobar y Francisco Navarro Martín. Tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados.

Cuarto.—Casa en Leganés, calle del General Martitegui, número cincuenta y cinco, exterior; consta de planta baja y piso principal, ambas con diferentes habitaciones; también existe un patio que tiene entrada muy pendiente por la misma calle. Linda todo: por un frente orientado al Norte, por la calle de su situación; por la derecha, entrando, con base de Clotilde García; por la izquierda, con casa de Bienvenido González, y por la espalda, en línea quebrada de tres lados, con casa de don Damián Calderón Montero y de Angel, Josefina y Victoria Calderón Gaitán. La medida superficial es de ciento once metros cincuenta decímetros cuadrados.

Quinto.—Casa en Leganés, calle Velasco, número dieciséis moderno. Derecha, entrando, con casas de Eusebio Rodríguez e Isabel Monzón; izquierda, casa de Juan Martín, y espalda, de Eusebio Rodríguez. Con una superficie de cuarenta y nueve metros dieciocho decímetros setenta y cuatro centímetros, igual a seiscientos treinta y cuatro pies cuadrados.

Los inmuebles anteriormente descritos han sido tasados en las cantidades de mil, tres mil, ocho mil, quince mil y siete mil pesetas, respectivamente.

También se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, y por separado respecto a los cinco inmuebles anteriormente reseñados, seis vacas lecheras y tres chotos, que han sido tasados en la suma total de dieciséis mil quinientas pesetas.

El remate de los referidos bienes inmuebles y semovientes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que tanto los bienes inmuebles como los semovientes salen a subasta por primera vez, separadamente cada una de las fincas y por separado también con respecto a aquellas los nueve semovientes, por los tipos en que respectivamente han sido tasados, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio sobre las fincas de que se trata, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate correspondiente a los bienes que deseen licitar; y

Que el depositario de los semovientes es el propio demandado, don Bienvenido González, vecino de Fuenlabrada.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.448)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pedro Otero Santiago, contra «Garaje Modelo», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de diez mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, diecisiete aparatos de luz fluorescente, marca «Elibe», con sus correspondientes soportes, y un surtidor de gasolina para cinco mil litros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propietario del garaje demandado, don Vicente Ruiz de León, calle de San Bernardo, número noventa y cinco, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—22.443)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Fulgencio Lázaro Catalina, propietario de Industrias Plásticas «Laza», representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra «Commer», Sociedad Limitada, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea, por las cantidades de 6.975, 4.612,50, 3.525, 4.867,50, 3.843,75 y 18.142,50 pesetas,

respectivamente, los lotes cuarto y sexto a diez, ambos inclusive, en que fueron divididos los bienes muebles embargados a la entidad deudora, consistentes en diferentes aparatos eléctricos para usos caseros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos; y

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don José Luis Lázaro Domínguez, con domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número ciento cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—22.442)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de doña Carmen Casalduero Oncins, contra don Fernando Carbonell Cubero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de trece mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, un compresor, marca «Canadá», con motor eléctrico, y un aparato de proyección «Zeiss».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.444)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Máximo Peñafiel Hernández, sobre reclamación de mil ochocientos cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos de capital, sus intereses y costas; en los cuales, y en el acto de la subasta señalada para el día de hoy, tercera y sin sujeción a tipo, de la finca embargada al deudor: casa sita en la calle de Primo de Rivera, de la barriada de Peñarroya, término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, antes Pueblo-nuevo del Terrible, marcada con el nú-

mero cuarenta y cinco, se ha ofrecido por dicha finca la suma de mil ochocientos cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos por la representación del Instituto ejecutante, y a calidad de ceder, cuya suma no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; habiéndose acordado, con suspensión de la aprobación del remate, se haga saber el precio ofrecido al deudor, don Máximo Peñafiel, para que dentro del término de nueve días, a contar del siguiente de la notificación, pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al deudor, don Máximo Peñafiel Hernández, a los fines y por el término acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(C.—9.371)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós, promovidos por don Nazario Gómez Amo, con don Juan Pereira González, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número cincuenta y cuatro, y contra don Ginés Carabajal Pagán, domiciliado en la calle de Ibiza, número setenta y dos, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en mil toneladas de mineral, de la mina de fosfato de cal denominada «La Potente», sita en Zarza la Mayor; un comedor, un reloj de pared, un aparato de radio averiado, una lámpara niquelada, un armario, una coqueta y una sillería.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y un mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.441)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarribia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Juan de la Peña Llorente, mayor de edad, casado con doña Rafaela Sánchez Hernández, y vecino de Barajas, hoy Madrid, se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la siguiente finca:

Tierra en término municipal de Barajas, hoy Madrid, al sitio denominado Portugal, con una cabida de setenta y un áreas sesenta y siete centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, estando dedicada una parte de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas a era empedrada; otra de ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas a era terriza, y el resto, o sean treinta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, a secano cereal, siendo la cabida destinada a eras de clase única y la destinada a secano cereal de clase primera. Linda: Norte, herederos de Antonio Julián Manso, antes Juan Antonio Julián Caminos, hoy también herederos de José María Ortiz y herederos de Matilde Collado; Este, Duque de Fernán Núñez, después herederos de Juan

Antonio Julián y hoy herederos de Antonio Julián Manso; Sur, viuda de Prudencio Julián y José María Ortiz, hoy Duque de Fernán Núñez, y Oeste, viuda de Prudencio Julián, hoy Duque de Fernán Núñez.

Habiendo acordado citar a don Pedro Julián Sánchez, don Fausto y doña Andrea Julián Bueno, o a sus causahabientes, cuya existencia y domicilios se desconocen, como titulares inscritos de participaciones de dicha finca en el Registro de la Propiedad; a los herederos y causahabientes de don Antolín Sevillano Llorente, a cuyo nombre figura amillanada dicha finca y cuyos nombres y actuales paraderos se desconocen; a los ignorados herederos de doña Matilde Collado, colindantes por el Norte, y al señor Duque de Fernán Núñez, cuyos domicilios se ignoran, como propietario de los propietarios colindantes por el Sur y Oeste, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarribia.

(A.—22.438)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

## JUZGADO NUMERO 8

López Gómez (Honorio), domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Silvela, 76, procesado por estafa en causa número 2, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.524)

## VALORIA LA BUENA

Martín Picado (Pedro), de veintinueve años de edad, casado, obrero, natural de Encinas de Esgueva, vecino que fué de Vega de Paz (Valladolid), hoy en ignorado paradero, por la presente se le hace saber que con fecha 1 de diciembre de 1953, y por auto dictado en la pieza de situación personal dimanante del sumario núm. 57, de 1952, seguido contra el mismo por apropiación indebida, ha sido declarado rebelde.

(G. C.—2.433) (B.—2.541)

## ALCALA DE HENARES

Ramos Jiménez (Juan Antonio), de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión cesterero, natural de Madrid y vecino de Guadalajara, Cerro del Pimiento (refugio), procesado en causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.426) (B.—2.534)

Arenas Muñoz (Francisco), vecino de Madrid, Puente de Vallecas, Antonio Méndez, 36, procesado en causa que se le instruye con el núm. 72, de 1939, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.427) (B.—2.535)

